

ORDENANZA NRO. 276/2.013.-

Cayastá, 18 de marzo de 2012.-

Visto:

Que esta Comuna debe generar el instrumento administrativo a través del cual se apruebe el Plan de Mejoras y Desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que la ley 11220, establece el marco regulatorio de los mencionados servicios en toda la Provincia de Santa Fe, y la consecuente creación del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, con competencia para el control de todos los prestadores,

Que la Resolución 659/07, modificatoria de la anterior 275/00, reglamenta la citada Ley y establece que los Planes de Mejora y Desarrollo de los servicios, deben ser aprobados por la autoridad Comunal,

Que resulta entonces imprescindible, dictar el acto administrativo que permita adecuarse a la legislación vigente.

Por ello:

LA COMISIÓN COMUNAL

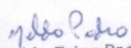
En uso de las facultades que le son propias

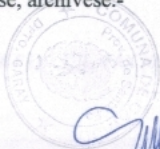

Sanciona la siguiente:


ORDENANZA:

Artículo 1º) – La Comuna de Cayastá, en su condición de prestadora del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, en todo el ámbito de su jurisdicción, aprueba, en los términos establecidos por el Artículo 54 de la Ley 11.220, el Plan de Mejoras y Desarrollo Anexo II – A para el año 2013 que se adjunta a la presente Ordenanza.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, archívese.-


Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA



María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


Mario Hugo Laritiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA



Cayastá, 15 de Marzo de 2013

Sr. Presidente Comunal
Don MARIO LARTIGA
S / D

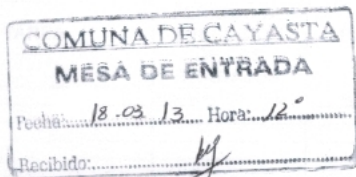
De mi consideración:

A fin de cumplimentar lo dispuesto por la resolución N° 646/11 del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, se entrega a Ud, el Plan de Mejoras y Desarrollo previsto para el año en curso a fin de que esa Comuna como "CONCEDENTE" del Servicio de Agua Potable dicte la Ordenanza correspondiente aprobando el mismo.

Como es de su conocimiento la Cooperativa no cuenta con los recursos económicos que le permitan afrontar obras de magnitud y que por lo tanto su principal objetivo es brindar un buen servicio de abastecimiento y procederá a ampliar la red de distribución de acuerdo a los requerimientos de futuros usuarios.

Sin otro particular saludo atte.


JUAN CARLOS LAVA
GERENTE





Provincia de Santa Fe
 MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
 PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

ANEXO II - A PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO

AÑO ..2013..

TIPO DE SERVICIO: (Agua potable o Desagües Cloacales)

OBRAS NUEVAS

DENOMINACIÓN OBRA	FECHA DE TERMINACIÓN	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION	ENERO A DIC.	\$ 6000.

TAREAS DE MANTENIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE LAS TAREAS	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
CAMBIO DE SIENTOS EN TORNEROS ELÉCTRICOS	ENERO A DIC.	} \$ 7200.
REPARACIONES EN RED DISTRIBUCION	" " "	

OTRAS TAREAS

IDENTIFICACIÓN DE LA TAREA	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
MATERIALES Y PERMISOS	ENERO A DIC.	\$ 15000.

* El formato de la presentación podrá ser modificado por el ENRESS.

"2011- Año del Bicentenario de la Gesta Arriquiista"


JUAN CARLOS LAVA
 GERENTE